



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

21 SEP 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 199/2023, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE FEDERICO PRADO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 165/2023 (v. f. 4), se acepta la renuncia presentada por el ex agente C.P. Federico PRADO, DNI N° 35.356.301, Legajo N° 222, a la Planta Transitoria, a partir del 28 de agosto de 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 165/2023, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 8).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 10/11.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 14).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la liquidación final del ex agente C.P. Federico PRADO, DNI N° 35.356.301, Legajo N° 222 por un total de \$ 860.768,44 (pesos

394 -

ochocientos sesenta mil setecientos sesenta y ocho con cuarenta y cuatro centavos), según el siguiente detalle: SAC proporcional \$ 108.642,29 ( pesos ciento ocho mil seiscientos cuarenta y dos con veintinueve centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 669.219,58 (pesos seiscientos sesenta y nueve mil doscientos diecinueve con cincuenta y ocho centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 55.745,99 (pesos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco con noventa y nueve centavos); Contribuciones Patronales \$ 27.160,58 ( pesos veintisiete mil ciento sesenta con cincuenta y ocho centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

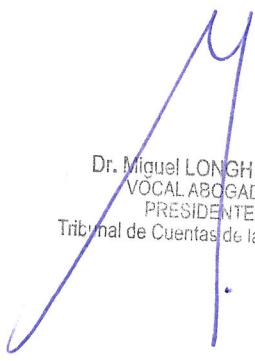
**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º. -** Notificar al ex agente C.P. Federico PRADO, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

394 - /2023



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia